



**Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua  
Facultad de Odontología  
UNAN-LEÓN**



**Cumplimiento de los Estándares de Habilitación de los  
Servicios Odontológicos del Ministerio de Salud en los  
Tres Territorios del Municipio de León, en el periodo de  
Marzo-Diciembre 2004**

**Trabajo Monográfico Para Optar Al Título De:  
Cirujano Dentista**

**Autora: Francis Azucena Medrano Lazo.**

**Tutora:**

**Dra. Maria Isabel Medrano Moncada  
Cirujano Dentista  
Master en Salud Pública  
Consultor de habilitación PMSS-BM**

**Asesor:**

**Dr. Roger Espinosa Abaunza  
Cirujano Dentista  
Master en Salud Pública  
Profesor Titular Facultad de Odontología UNAN-LEÓN**



## **AGRADECIMIENTO**

**A Dios por haberme dado fuerza y sabiduría para realizar esta monografía.**

**A mis Padres que me brindaron su apoyo tanto emocional como económico y sobre todo su confianza.**

**De manera muy especial a mi tía la Doctora María Isabel Medrano Moncada, por su apoyo y dedicación, que siempre me brindó, y muy pacientemente revisó una y muchas veces el presente trabajo.**

**Al Doctor Víctor Méndez Dussan por su colaboración en este trabajo.**



## **DEDICATORIA**

**A Dios como muestra de mi agradecimiento por iluminar mi vida cada día y proveer lo necesario para poder culminar todas mis metas.**

**A mi padre por su apoyo, su esfuerzo y su especial dedicación para transferirme sus valores.**

**A mi madre “La más linda de todas las madres”, por su sacrificio, su comprensión y sobre todo por el amor y el apoyo incondicional que nunca me faltó.**



## INDICE

No	CAPITULO Contenido	No. Página
I.	Introducción	1
II.	Objetivos	3
III.	Marco Teórico	4
IV.	Material y Método	15
V.	Resultados	22
VI.	Discusión de Resultados	28
VII.	Conclusiones	31
VIII.	Recomendaciones	33
IX.	Bibliografía	34

## ANEXOS



## **I. INTRODUCCION.**

La habilitación es el proceso de evaluación único, por medio del cual el Ministerio de Salud otorga licencia de funcionamiento a un establecimiento proveedor de Servicios de Salud Público, privado o mixto, que cumple con la totalidad de los requisitos mínimos establecidos, los que están orientados a evaluar los aspectos de mobiliario, equipamiento y planta física. (4).

El Ministerio de Salud de la República de Nicaragua, atendiendo las políticas de modernización y fortaleciendo el marco regulatorio de la institución, continúa desarrollando el proceso de habilitación o licenciamiento de los establecimientos de Salud del país, a través de la Dirección de Regulación de Establecimientos de Salud. (1,4).

Los estándares de habilitación de servicios Odontológicos, constituyen un instrumento para evaluar los aspectos de mobiliario, equipo y planta física de obligado cumplimiento para autorizar la oferta de servicios Odontológicos en la Nicaragua del nuevo milenio. (1)

El proceso de habilitación de establecimiento de Salud de Nicaragua, es relativamente reciente. A partir de Abril de 1999, el Ministerio de Salud (MINSa), facultado por la ley 290 "Ley de organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo" y la reforma a su reglamento, Decreto 118-2001, impulsó la habilitación. Los primeros establecimientos habilitados, fueron las unidades de Salud de las Empresas Médicas Previsionales (EMP), que brindan servicios de atención médica a los asegurados del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.



En el mes de Abril del año 2000, se habilitaron los Centros de Salud Públicos del MINSA. El mismo año, con la aprobación del manual de habilitación de establecimientos de salud, mediante Resolución Ministerial No.140- 2001, se prosigue con la habilitación de establecimientos privados como son los Laboratorios Clínicos y Servicios Odontológicos.

Se realizaron una serie de actividades organizativas, para la elaboración de estándares de habilitación con la participación activa de los gremios e instituciones involucradas en el proceso, resultando un instrumento de evaluación ajustado a la realidad de estas unidades y dirigidos a los aspectos de mobiliario, planta física, equipamiento biomédico y sus respectivos instrumentos de llenado donde se homogenizaron los criterios de aplicación. (4).

Tomando en cuenta que la habilitación es la herramienta técnica inicial de la garantía de la calidad, que asegura el confort mínimo para el usuario y que las áreas de trabajo tengan un ambiente adecuado, seguro, mitigando los riesgos a que son expuestos tanto los trabajadores como los pacientes, es de suma importancia su implementación sistemática y progresiva, no solamente en los servicios privados, sino de manera particular, en los servicios de salud pública del sector, regidos por el estado, razón por la cual se decidió desarrollar el presente estudio, con la intención de dar insumos y contribuir con el mejoramiento de la atención odontológica a nuestra población.



## **II. OBJETIVOS.**

### ***General:***

Determinar las condiciones de los Servicios Odontológicos en los tres territorios del municipio de León, MINSA SILAIS-León, mediante la aplicación de los estándares de habilitación con respecto a mobiliario, equipamiento y planta física, en el período comprendido de Marzo a Diciembre del año 2004.

### ***Específicos:***

1. Caracterizar los Servicios Odontológicos de los Territorios que componen el municipio de León.
2. Describir la condición del mobiliario usado para la prestación de servicios odontológicos del MINSA en el municipio de León.
3. Conocer el estado físico del equipo de los servicios odontológicos del MINSA en el municipio de León.
4. Valorar las condiciones de la planta física donde están ubicados los servicios odontológicos del MINSA en el municipio de León.
5. Evaluar el cumplimiento global de los estándares de habilitación de los servicios odontológicos del municipio de León.



### **III. MARCO TEORICO.**

La habilitación es el proceso de evaluación único, por medio del cual el Ministerio de Salud otorga Licencia de funcionamiento a un establecimiento proveedor de servicios de salud, sea éste público, privado o mixto, que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos establecidos, los que están orientados a evaluar los aspectos de mobiliario, equipamiento y planta física. (4)

La habilitación de los establecimientos de salud se configura dentro de los elementos del proceso de evaluación de la calidad de la atención, la cual enfoca su evaluación a las consideraciones de infraestructura, recursos humanos, equipamiento tecnológico y recursos financieros, para la apertura o funcionamiento de un establecimiento. La habilitación ligada a la estructura, es un procedimiento por medio del cual se determinan las áreas y equipo mínimo que debe tener un establecimiento para ser autorizados en su funcionamiento. (5)

El manual de habilitación de establecimientos de salud, en el que se incluyen los servicios odontológicos, contiene un conjunto de requisitos que han sido diseñados mediante la metodología de “estándares” los que determinan el nivel de exigencia para cada área a evaluar, garantizando así la salud y seguridad pública. Constituye un instrumento para evaluar establecimientos de salud públicos, privados o mixtos, bajo la perspectiva de ser requisitos “mínimos alcanzados” y poder funcionar como establecimiento de Salud en Nicaragua. (1,4)

Se define Clínica Odontológica “a todo establecimiento a cargo de profesionales Odontólogos, destinado a la atención de la salud bucal. Dentro de los servicios que pueden brindar se incluyen: promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación del paciente”. (2)





El proceso de habilitación está respaldado por el Decreto 118-2001, de reforma al Reglamento de la Ley 290 de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicado en la Gaceta, Diario oficial del 03 de Enero del 2002, en su arto 216, inco. 1, en la cual la Dirección General de Regulación de Establecimientos y Profesionales de la Salud, Medicina y Alimentos, del Ministerio de Salud, le corresponde entre otras funciones “Impulsar los procesos de Habilitación, Acreditación y Categorización de los Establecimientos de Salud Públicos, Privados y Mixtos que tienen por objeto, actividades dirigidas a la provisión de servicios de Salud en todas sus fases. (3)

La oficialización de los requerimientos esenciales de Habilitación, se contemplan en las Resoluciones Ministeriales Número 140 -2001, que resuelve, en el inciso primero aprobar el documento denominado: **Manual de Habilitación de Establecimientos de Salud en Nicaragua**, elaborado por la Dirección de Regulación de Establecimientos de Salud del MINSA, donde se establecen los requisitos que los establecimientos de Salud deben de cumplir para ser habilitados. (3)

El programa de habilitación y acreditación más avanzado, sin lugar a duda, es en los Estados Unidos de América, este programa ha respondido a todos los desafíos que se ha planteado. (2)

También está bien asentado en Canadá y Australia desde 1973 (2). Sin embargo, en la actualidad, Gran Bretaña, y Cataluña (España), han desarrollado sistemas de evaluación a nivel de organización. En Gran Bretaña, el programa está todavía en su etapa inicial y aún no ha sido estructurado a nivel nacional. En Asia, se ha experimentado cierto desarrollo en esta área. (1,2)



Los países de América Latina y el Caribe, presentan una gran riqueza de experiencias sociales y políticas, las cuales, aún enmarcándose en un contorno de crisis económica-financiera, muestran los inequívocos signos de una sociedad en proceso de desarrollo en varios países de la región.

El sector salud ha evolucionado a lo largo de los años sin un plan regulado, o conceptos políticos estables que orienten las inversiones y el desarrollo de los servicios de Salud, por ello las políticas aplicadas tuvieron metas y resultados solo parciales. (1, 2)

En Nicaragua el proceso de habilitación se incluye en la recién aprobada Ley 423, **Ley General de Salud y su Reglamento**, publicada en la Gaceta, Número 91, del 10 de Enero del 2003, en la que encontramos: “corresponde al Ministerio de Salud definir los requisitos esenciales que deben de cumplir las Instituciones prestadoras de Servicios de Salud para poder obtener su Licencia de funcionamiento a través de la correspondiente habilitación. (3)



## IV. MATERIAL Y MÉTODO.

El presente estudio es: **Descriptivo de Corte transversal.**

### a) Área de estudio:

Este estudio se realizó en los servicios odontológicos de los tres territorios del municipio de León del Ministerio de Salud, situado en el Occidente de Nicaragua, con una población de 198,316 habitantes, León constituye el segundo centro urbano más importante del país, siendo su principal actividad la agricultura. De igual manera, que el resto del país, León presenta una situación de pobreza generalizada, para el año 1996, se estimaba que el 26.8% de los hogares del municipio se encontraba en pobreza extrema y otro 28.3% en situación de pobreza. (10)

### b) Población de estudio:

Se estudiaron catorce Servicios Odontológicos del Ministerio de Salud (MINSa), de los tres territorios del municipio de León, de éstos, tres son los centros sedes o territorios, y once corresponden a sus respectivos puestos de Salud, distribuidos de la siguiente manera:

#### **Territorio de Salud: Sutiava (C. Sede)**

Poneloya

Cobisuva

#### **Territorio de Salud: Mántica Berio (C. Sede)**

1ero de Mayo

Tolo lar

Leche Cuagos

William Fonseca



**Territorio de Salud: Perla María (C. Sede)**

Vía 23 de Julio

El Calvarito

Ceiba

Chacra seca

Rubén Darío

c) Instrumento y Métodos de Recolección de la Información:

**Fuente:**

**Primaria:** Mediante la elaboración de una encuesta dirigida a cada uno de los Servicios Odontológicos de las unidades de salud seleccionadas.

**Instrumento:**

Se aplicaron los estándares de habilitación, a los servicios odontológicos de los tres territorios del municipio de León, normados a nivel nacional por el Ministerio de Salud (MINSAL); a través de la implementación de un test, conteniendo preguntas de mobiliario, equipo médico y planta física.

**d) Procedimiento de Recolección de la información:**

Se solicitó por escrito al Director del SILAIS MINSAL – León, su autorización para inspeccionar dichos servicios odontológicos asegurándose que la información obtenida será conocida solamente por el autor y utilizada únicamente para cumplir con los objetivos de este estudio.

Se asistió a los tres territorios de Salud del municipio de León del MINSAL, donde se aplicaron y evaluaron cada uno de los estándares, constatando mediante la observación directa del mobiliario, la comprobación del correcto funcionamiento del equipo en el establecimiento de Salud, así como la planta



física de cada establecimiento, requisitos contenidos en el instructivo para visita y aplicación del instrumento de inspección para habilitación de establecimientos proveedores de servicios odontológicos.

En caso de no cumplirse el estándar por ausencia o deficiencia de lo exigido, se marcó en la casilla de NO de la ficha de recolección de la información y se realizaron las observaciones pertinentes en el espacio correspondiente. El pilotaje de este estudio fue realizado por el Ministerio de Salud en los servicios odontológicos privados del país.

**e) Procesamiento de la información:**

Los datos obtenidos se procesaron de manera automatizada utilizando los software del paquete Windows: Word, Excel y Power Point, versión 2003. Se expresaron los resultados en porcentajes, plasmándose en tablas y gráficos.



## **INSTRUCTIVO PARA VISITA Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INSPECCION PARA HABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS, PROVEEDORES DEL SERVICIO ODONTOLOGICO**

### **MOBILIARIO.**

Se observará el buen estado físico del mobiliario (5,7).

#### **Estándares de Mobiliario:**

##### **1- Escritorio**

Un escritorio de madera o metálico que permita al profesional atender al paciente.

##### **2- Sillas**

Sillas con respaldo para el profesional de Salud y el paciente.

##### **3- Anaquel**

Anaqueles, gabinete o mueble de madera o metal con divisiones para colocar materiales.

##### **4- Archivo**

Archivadora o sistema computarizado para guardar adecuadamente expedientes de los pacientes.

##### **5- Sello con código sanitario**

Sello con código sanitario con el nombre, especialidad (si la tiene) y código del MINSA del profesional de Salud.



#### **6- Papelería membretada**

Papelería membretada con el nombre, dirección y código sanitario del profesional.

#### **7- Basurero con tapa**

Recipiente con tapa de metal o plástica en las áreas de atención.

#### **EQUIPOS.**

Se comprobará el buen estado y mantenimiento de cada uno de los componentes de los equipos y accesorios, además de verificar que cumplan con las características técnicas que se solicita en su respectivo estándar (5).

#### **Estándares de Equipo de Odontología General:**

##### **1- Unidad dental multi -posicional completa**

Sillón dental con sus accesorios completos en buen estado, la cual puede ser mecánica, eléctrica o hidráulica.

##### **2- Lámpara de iluminación**

Lámpara que se puede dirigir al punto focal.

##### **3- Escupidera con drenaje adecuado**

Tasa de losa o acero inoxidable con drenaje adecuado instalado a la red.

##### **4- Abastecimiento de agua eficiente**

Sistema de abastecimiento de agua de la fuente de agua conectado a la red de agua potable.



**5- Jeringa triple (aire- agua- aire/agua)**

Funcionando con todos sus elementos adecuadamente.

**6- Contrángulo micro motor**

Funcionando adecuadamente con punta protectora para evitar contacto con los tejidos del paciente.

**7- Pieza de mano de alta velocidad**

Que cuenten con punta protectora para evitar contacto con los tejidos del paciente.

**8- Succionador con cánula descartable**

Succionador con set de cánula de aspiración descartable.

**9- Compresor de aire**

Compresor de aire con sus accesorios protegidos y fuera del consultorio.

**10- Equipo de examinación**

Contar como mínimo seis de cada uno de los siguientes instrumentos: explorador, cucharilla y espejo dental plano, metálico o plástico descartables.

**11- Equipo de exodoncia**

Contar con al menos, un juego de fórceps de acero inoxidable por cada grupo dentario (molares, premolares, caninos e incisivos) para superior e inferior o tres fórceps universales.

**12- Equipo de cirugía menor**

Instrumentos de acero inoxidable compuesto por mango de bisturí, pinza de disección, porta agujas, tijeras.





**13- Elevadores rectos, radiculares y de bandera**

Instrumentos de acero inoxidable en buen estado.

**14- Lentes protectores**

Un par de lentes o máscara de protección ocular para el profesional.

**15- Lima para hueso**

De acero inoxidable en buen estado.

**16- Equipo para anestesia local**

Debe contar con jeringa Carpule y agujas descartables.

**17- Materiales de reposición periódica**

Debe contar con guantes, algodón, mascarilla, gasa, bisturí, baja lengua, hilo de sutura, babero y vasos descartables para enjuague del paciente.

**18- Auto clave**

Para esterilizar exclusivamente los instrumentos utilizados previo paso por solución antiséptica.

**19- Cazo de acero inoxidable con solución antiséptica para depósito de instrumentos sucios**

Recipiente para ubicar los instrumentos utilizados previos a la esterilización.

**20- Recipiente para desechos corto punzantes**

Recipiente de plástico debidamente rotulado para desechos corto punzantes diseñados para tal fin.



### **III. PLANTA FISICA.**

Se realizará la medición con cinta métrica del área de trabajo del establecimiento calculando su área total (5,7).

#### **Estándares de Estructura:**

##### **1- Puertas del área asistencial amplias**

Se deben considerar puertas asistenciales amplias todas aquellas que tengan un ancho mínimo de 0.90 metros y una altura mínima de 2.10 metros.

##### **2- Ausencias de barreras arquitectónicas**

Este estándar será admitido cuando existan incondicionalmente; rampas de acceso de un metro de ancho mínimo y pendiente moderada (20%) que permitan el tránsito de sillas de ruedas.

En caso que el establecimiento esté ubicado en planta alta, no se aplicará este estándar.

##### **3- Salas de espera con sillas y/o bancas**

Deberá haber un espacio diseñado para sala de espera, dotado de mobiliario necesario como basurero y sillas o bancas de espera en buen estado. Se aceptarán los espacios abiertos, techados, acondicionados para ser usados como sala de espera, será válido que esta área sea compartida con otros servicios.

##### **4- Iluminación adecuada**

Debe existir buen nivel de iluminación natural y/o artificial, siendo los niveles mínimos:



En área de atención doscientas luxes, que se medirán de forma práctica en una relación de la potencia de los accesorios de iluminación, los cuales tendrán como mínimo una potencia de ocho watts por metro cuadrado. Ejemplo: para un local de 3 x 4 metros (12 mts<sup>2</sup>) se necesitan 96 watts.

#### **5- Ventilación adecuada**

Debe existir ventilación apropiada, ya sea con abanico o ventanal funcional.

#### **6- Servicios sanitarios en buen estado**

Debe haber un área para servicios sanitarios dotada de inodoro y lavamanos, con suministros de agua potable, accesorios en buen estado y funcionando adecuadamente. El inodoro debe tener todos sus componentes; tapa del tanque, tapa del asiento, llave de pase y tubo de abasto.

Se considerará válido este estándar cuando un establecimiento odontológico disponga del servicio sanitario domiciliar en las condiciones anteriormente descritas.

En los establecimientos en donde no exista servicios sanitarios o se encuentra en mal estado, el estándar se considerará incumplido.

#### **7- Paredes internas de las diferentes áreas del edificio en buen estado.**

Las paredes internas pueden ser de:

- Mampostería confinada o paredes de Convintex pudiendo tener aplicada a su superficie uno o varios de los tipos de acabados existentes (fino arenillado, asentado, pringado, críspeteado, estucado, enchapado con cerámica, laja o bolón).



- Mampostería con acabado aparente (bloque, ladrillo de barro, o chiltepe), con los elementos estructurales con uno o varios de los tipos de acabados existentes.
- Particiones livianas con estructuras metálicas o de madera y forro de plycem 8 mm, plywood liso o decorativo Gypsum, panel w, machimbre bien acabado.
- Paredes de Durpanel de espesor mínimo de 3/8 de pulgadas
- Todas las paredes deben de estar bien pintadas y limpias

#### **8- Paredes externas de las diferentes áreas del edificio en buen estado.**

Las paredes externas pueden ser de:

- Mampostería confinada a paredes o paredes de covintex pudiendo tener aplicada a su superficie uno o varios de los tipos de acabado (fino arenillado, asentado, pringado, crispeteado, estucado, en chapados con cerámicas lajas o bolón).
- Mampostería con acabado aparente (bloque, ladrillo de barro, o chiltepe) con los elementos estructurales que la confinan con uno o varios de los tipos de acabados existentes.
- Paredes con estructuras de madera o metálicas, con forro plycem 11 mm mínimo, Gypsum con acabado duros.

#### **9- Pisos de las diferentes áreas del edificio en buen estado.**

El piso puede ser de:

- Ladrillo terrazo, destapado y abrillantado
- Ladrillo mosaico, pulido y abrillantado
- Losa de concreto, destopada pulida y abrillantada
- Cerámica
- Baldosa chiltepe, pulida y abrillantada



No debe considerarse apto si es:

- Embaldosado rústico
- Ladrillo con desgaste de su superficie
- Baldosas de ladrillo cuarterón
- Piso cascoteado

#### **10- Cubierta de techo en buen estado.**

Los techos pueden ser de estructura metálica o de madera con cubierta metálica, plycem, losa de concreto, a las cuales no se les observe deflexiones, ni filtraciones de agua.

#### **11- Cielo raso en buen estado**

El cielo raso no debe presentar defectos de:

- Deflexiones
- Láminas de forro en mal estado
- Láminas de forro incompletos

Puede estar construido de los diversos materiales existentes; plywood, plycem texturizado, tabla yeso, machimbre, losa plana de concreto, poroplast, o Covintex.

#### **12- Sistema de distribución de energía eléctrica canalizada con tubo conduit o protoduro fijado con bridas.**

El sistema eléctrico debe estar:

- a) Canalizado en tubos conduit PVC o EMT, empotrados en paredes y ocultos en cielo raso.
- b) Con las líneas de circuitos en cable protoduro fijado con bridas. Ambas con líneas de neutro y de falla a tierra. El cual se comprobará con el probador estándar de línea viva y neutra.



### **13- Apagadores protegidos con su cubierta.**

Se aceptarán:

- Apagadores de empotrar con tapas de protección
- Apagadores de empotrar que estén instalados superficialmente en cajas conduit EMT y que sean alimentados con cable protoduro fijados con bridas.

### **14- Paneles eléctricos con breaker debidamente protegidos.**

El sistema de distribución de energía eléctrica debe tener al menos un panel de distribución con espacio disponible para los circuitos de toma corrientes y lámparas, necesarias para el buen funcionamiento del establecimiento.

Cada circuito debe derivarse del panel y deberá tener instalado un disyuntor termo magnético (breaker), con capacidad para el circuito correspondiente, lo que permitirá proteger al personal contra peligros potenciales por fallas a tierra, debido al uso de artefactos en mal estado. Todo el sistema deberá estar debidamente polarizado. Constatando que la barra neutra tiene conectada la línea de polo a tierra.

### **15- Tomacorrientes protegidos con su cubierta.**

Todos los tomacorrientes deberán estar instalados en circuitos con breaker de protección y deberán tener una línea adicional número 14 de protección contra falla a tierra.

### **16- En caso de tomacorriente con voltaje de 220 voltios, debidamente señalizados.**

Los tomacorrientes de 220 voltios, deberán tener identificada la tensión eléctrica disponible. En caso de no existir tomacorriente de 220 voltios, este estándar no será aplicado.



**17- Sistema de aguas residuales funcionando eficientemente (con descarga a red o fosa séptica y pozo de absorción).**

A los sistemas conectados a la red municipal, se les aplicará prueba de descargue, verificando que drenan adecuadamente y los accesorios no presentan fuga.

En los sistemas particulares, se verificará tanto el descargue fluido como la existencia de fosa séptica y pozo de absorción.

**18- Sistema de agua potable que funcione eficientemente.**

Para comprobar el cumplimiento de este estándar se deberá revisar el buen funcionamiento de la red de agua potable de forma que:

- El caudal sea suficiente para que los aparatos sanitarios funcionen eficientemente.
- Las llaves de pase y chorro estén en buen estado.
- No existan fugas de agua en tuberías y accesorios.

**19- Drenaje pluvial funcionando eficientemente.**

Será aceptado cuando:

- No existan potenciales inundaciones en el interior del establecimiento, debido a niveles de piso inferiores a las corrientes de aguas pluviales.
- Existan canales y tuberías de drenaje permeables.

**20- Extintor de incendios actualizados.**

Debe contar con al menos un Extintor de incendios actualizados.

**21- Lavamanos y dispensador de jabón antiséptico en el área de atención.**

Debe existir al menos un lavamanos con dispensador de jabón líquido antiséptico en el área de atención.



**22- Pantry para lavado de materiales.**

En el área de atención o en una anexa cercana a este, deberá existir un pantry para el lavado de materiales, y podrá ser de acero inoxidable, fibra de vidrio, metal revestido con porcelana, o de cemento enchapado con azulejos.

**23- Rótulo externo visible.**

Se deberá contar con un rótulo que identifique al Odontólogo y el servicio que oferta el establecimiento.





## OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable	Concepto	Indicadores	Escala o Valor
I. Estándar de Mobiliario	Conjunto de muebles, en el cual se observará el buen estado físico de éste.	Criterio del estándar de mobiliario y la observación.	Si No
II. Estándar de Equipamiento	Accesorios necesarios para brindar adecuadamente Servicios Odontológicos.	Criterio del estándar de equipamiento y la observación.	Si No
III. Estándar de planta física.	Estructura de todas las áreas del edificio en el que se prestan Servicios Odontológicos.	Criterio del Estándar de planta física y la observación.	Si No



## **V. RESULTADOS.**

El Ministerio de Salud en el municipio de León, está dividido en tres territorios, los cuales son:

1. Territorio Sutiava.
2. Territorio Mántica Berio.
3. Territorio Perla María Norori

En el Territorio de Sutiava se estudiaron tres Servicios Odontológicos, en el territorio Mántica Berio se estudiaron cinco Servicios Odontológicos y en el territorio Perla María Norori, se estudiaron seis Servicios Odontológicos, para un total de catorce Servicios Odontológicos estudiados.

Los resultados de la aplicación del instrumento de estándar de habilitación a los tres territorios del municipio de León, se presentan en base al porcentaje de cumplimiento de los estándares de: Mobiliario, Equipo y Planta Física.

El porcentaje de cumplimiento, se calculó en base al número de estándares cumplidos entre el número de estándares aplicados multiplicado por 100. Los resultados se presentan de acuerdo al orden de los acápite del instrumento de habilitación contemplando los estándares cumplidos, a cumplir y el porcentaje total de servicios odontológicos.



**Tabla Nº 1**

**Cumplimiento de los Estándares de Mobiliario, en los Servicios Odontológicos del Municipio de León. Marzo – Diciembre 2004**

Mobiliario	Nº de Servicios Odontológicos en que se aplicó	Nº de Servicios Odontológicos que cumplieron	% de cumplimiento de Servicios Odontológicos
Escritorio	14	13	93%
Sillas	14	13	93%
Anaqueles	14	13	93%
Archivo	14	6	43%
Sello con código sanitario	14	0	0%
Papelería Membretada	14	0	0%
Basurero con tapa	14	0	0%

Fuente: Formulario de Habilitación de los Servicios Odontológicos

Del total de 14 servicios odontológicos evaluados, 13 cumplieron en cuanto a los estándares de escritorio, sillas y anaquel para un 93% de cumplimiento. En cuanto al estándar de archivo solo 6 servicios cumplieron para un 43%. Los estándares sello con código sanitario, papelería membretada y basurero con tapa no fueron cumplidos en su totalidad.



**Tabla Nº 2**  
**Cumplimiento de los Estándares de Equipo, en los Servicios Odontológicos del Municipio de León. Marzo – Diciembre 2004**

Equipo	No. de Servicios Odontológicos en que se aplico	No. Servicios Odontológicos que cumplieron	% de cumplimiento de Servicios Odontológicos
Unidad dental multiposicional en buen estado	14	4	29%
Lámpara de iluminación de la unidad en buen estado	14	5	36%
Escupidera funcional	14	2	14%
Abastecimiento de agua eficiente	14	2	14%
Jeringa triple con su protección	14	0	0%
Contrángulo micromotor	14	6	43%
Pieza de mano de alta velocidad	14	5	36%
Succionador con cánulas de aspiración	14	0	0%
Compresor de aire en buen estado	14	4	29%
Equipo de examinación	14	10	71%
Equipo de exodoncia	14	12	86%
Equipo de cirugía menor	14	11	79%
Elevadores rectos, anchos, radicales y de bandera	14	14	100%
Lentes de protección	14	5	36%
Lima para hueso	14	11	79%
Equipo para anestesia local	14	13	93%
Autoclave en buen estado	14	9	64%
Materiales de reposición periódica	14	13	93%
Cazos de acero inoxidable para instrumentos sucios	14	13	93%
Recipiente para desecho corto punzantes	14	3	21%

**Fuente:** Formulario de Habilitación de los Servicios Odontológicos

Del total de 14 servicios odontológicos evaluados, en cuanto a los estándares de equipo, se cumplió en un 100%, el estándar elevadores rectos, anchos, radicales y de bandera, 13 servicios odontológicos cumplieron en cuanto a los estándares de equipo para anestesia local, materiales de reposición periódica y cazo de acero inoxidable.

Los estándares jeringa triple con su protección y succionador con cánulas de aspiración no fueron cumplidos por ningún servicio odontológico.

---

*Aplicación de los Estándares de Habilitación de los servicios Odontológicos en los tres Territorios del Municipio de León, Nicaragua Marzo a Diciembre del año 2004*



**Tabla Nº 3**

**Cumplimiento de los Estándares de Planta Física, en los Servicios Odontológicos del Municipio de León. Marzo – Diciembre 2004**

Planta física	Servicios Odontológicos en que se aplico	Servicios Odontológicos que cumplieron	% de cumplimiento de los Servicios Odontológicos
Puertas del área asistencial amplias	14	14	100%
Ausencia de barreras arquitectónicas (rampas)	14	4	29%
Sala de espera con sillas o bancas	14	14	100%
Iluminación adecuada	14	14	100%
Ventilación adecuada	14	13	93%
Servicio sanitario en buen estado	14	6	43%
Paredes internas en buen estado	14	14	100%
Paredes externas en buen estado	14	14	100%
Pisos del edificio en buen estado	14	14	100%
Cubierta de techo en buen estado	14	14	100%
Cielo raso en buen estado	14	6	43%
Sistema de distribución de energía eléctrica canalizada con tubo conduit o protoduro fijado con bridas.	14	11	79%
Apagadores protegidos con su cubierta	14	14	100%
Paneles eléctricos protegidos y polarizados	14	14	100%
Toma corrientes señalizado y protegidos	14	11	79%
Toma corrientes con voltaje de 220 voltios señalizado	14	2	14%
Sistemas de aguas residuales	14	13	93%
Sistema de abastecimiento de agua potable	14	13	93%
Drenaje pluvial funcionando eficientemente	14	14	100%
Extintor contra incendios actualizado	14	0	0%
Lavamanos con dispensador de jabón antisépticos	14	0	0%
Pantry para lavado de instrumentos	14	8	57%
Rotulo externo visible	14	14	100%

**Fuente:** Formulario de Habilitación de los Servicios Odontológicos

Del total de 14 servicios odontológicos evaluados, en cuanto a los estándares de planta física se cumplió en un 100%, para los estándares puertas del área asistencial amplias, sala de espera con sillas o bancas, iluminación adecuada, paredes internas en buen estado, paredes externas en buen estado, pisos del edificio en buen estado, cubierta de techo en buen estado, apagadores protegidos con su cubierta, paneles eléctricos protegidos y polarizados, drenaje pluvial funcionando eficientemente y rótulo externo visible. Los estándares extintor contra incendios actualizados y lavamanos con dispensador de jabón antiséptico no fueron cumplidos por ningún servicio odontológico.

*Aplicación de los Estándares de Habilitación de los servicios Odontológicos en los tres Territorios del Municipio de León, Nicaragua Marzo a Diciembre del año 2004*



**Tabla Nº 4**

**Cumplimiento Global de los Estándares de Habilitación, en los servicios odontológicos del Municipio de León. Marzo – Diciembre 2004**

Nombre del servicio Odontológico	Promedio Global de cumplimiento			
	Mobiliario	Equipo	Planta física	Total
Sutiava	57%	65%	61%	61%
Poneloya	43%	25%	70%	46.%
Cobisuva	43%	40%	74%	52%
Mántica Berio	57%	60%	65%	61%
1ro. de Mayo	57%	60%	74%	64%
Tololar	43%	25%	78%	49%
Leche Cuajos	43%	65%	83%	64%
William Fonseca	57%	55%	78%	63%
Perla Norori	57%	70%	78%	68%
Villa 23 de Julio	57%	55%	70%	61%
El Calvarito	43%	25%	65%	44%
Ceiba	43%	35%	78%	52%
Chacraseca	43%	75%	78%	65%
Rubén Darío	0%	55%	74%	43%
% promedio global del cumplimiento por Estándares	46%	51%	73%	60%

**Fuente:** Formulario de Habilitación de los Servicios Odontológicos

De los servicios odontológicos, el Perla María Norori, fue el que obtuvo el más alto porcentaje de cumplimiento global de estándares con un 68%, seguido por Chacra Seca con un 65%, Primero de Mayo y Leche cuagos con un 64%, William Fonseca con 63%, Sutiava, Mántica Berio y Villa 23 de Julio con un 61%. El resto de servicios odontológicos no superaron el 60% de cumplimiento.

El servicio odontológico que obtuvo el más bajo nivel de cumplimiento fue el Rubén Darío con un 43%.



**Tabla Nº 5**

**Cumplimiento Global de los Estándares de Habilitación, en los Tres Territorios del Municipio de León. Marzo – Diciembre 2004**

Servicios Odontológicos por Territorio	Promedio Global de cumplimiento de estándares			
	Mobiliario	Equipo	Planta Física	Total
Sutiava (3)	48%	43%	68%	53%
Perla María (6)	40%	53%	74%	56%
Mántica Berio (5)	49%	53%	76%	60%
%promedio global	46%	51%	73%	57%

**Fuente:** Formulario de Habilitación de los Servicios Odontológicos

El porcentaje global del cumplimiento de los estándares de Habilitación aplicados a los Servicios Odontológicos en el territorio de Sutiava fueron: Mobiliario 48%, Equipamiento 43% y Planta física 68%, para un cumplimiento de 53%.

El porcentaje global del cumplimiento de los estándares de Habilitación aplicados a los Servicios Odontológicos en el territorio Mántica Berio fueron: Mobiliario 49%, Equipamiento 53% y Planta física 76% para un cumplimiento de 60%.

El porcentaje global del cumplimiento de los estándares de Habilitación aplicados a los Servicios Odontológicos en el territorio Perla María Norori fueron: Mobiliario 40%, Equipamiento 53% y Planta física 74%, para un cumplimiento de 56%.

El porcentaje global de cumplimiento de los estándares de Habilitación aplicados en los tres territorios de León fueron los siguientes: Mobiliario, 46%, Equipamiento 51% y Planta Física 73%, para un total global de 57%.



## VI. DISCUSION DE RESULTADOS.

En este estudio se inspeccionaron 14 servicios odontológicos, de los cuales tres corresponden al territorio de Sutiava, cinco al territorio Perla María Norori y 6 al Mántica Berio. El análisis se desarrolló de acuerdo al cumplimiento de los estándares de Habilitación, según mobiliario, equipo y planta física, dándose un mayor énfasis a los estándares de menor cumplimiento obtenidos en los diferentes servicios odontológicos.

**Mobiliario:** De estos estándares los que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento fueron el sello con código sanitario con 0%. La gran mayoría de Servicios Odontológicos tenían sello pero sin incluir el código sanitario de cada odontólogo por lo que no hubo un cumplimiento total del estándar, esto en parte es debido a que no existe una norma que exija el código del MINSA en el sello.

El estándar de papelería membretada tampoco se cumplió, también tiene un 0% de cumplimiento debido a que el MINSA no usa papelería membretada, solamente utiliza el sello del centro.

El estándar basurero con tapa no se cumplió, debido a que la mayoría utiliza basurero sin tapa al no tener tapa los desechos quedan expuestos al ambiente del consultorio, en ocasiones dando un mal aspecto y con el peligro de transmisiones de enfermedades. A un bajo costo es fácil dar cumplimiento total de dicho estándar.

Entre los estándares de mayor cumplimiento encontramos con un 93%, el escritorio el cual es un mobiliario básico para uso del odontólogo, donde transcribe recetas y entrevista al paciente, este es seguido por el estándar silla que obtuvo un 93% también de cumplimiento y el estándar Anaquel con un cumplimiento igual que los demás (93%).





**Equipo:** En cuanto a equipamiento, fueron la Jeringa triple con su protección con un 0%, igual el succionador con cánulas de aspiración; ningún Centro de Salud cumplió estos dos estándares.

Los estándares de escupidera funcional y abastecimiento de agua eficiente obtuvieron un porcentaje bastante bajo el 14%; esto se debe a que en casi todos los centros los pacientes tienen que escupir en baldes porque no tienen escupidera.

Otro estándar bajo es el recipiente para desechos corto-punzantes con un 21 %, esto se debe a que en la mayoría de los centros de salud no disponen de un recipiente adecuado para eliminar los distintos tipos de materiales que impliquen alto riesgo para la salud de trabajadores y personal de limpieza que accidentalmente entre en contacto con estos.

Entre los estándares de mayor cumplimiento encontramos con un 100%, que corresponden a los elevadores rectos, anchos, radicales y de bandera, seguido del equipo para anestesia local, el material de reposición periódica y cazo de acero inoxidable, cada uno con 93%.

#### **Planta física:**

En los estándares de estructura, el estándar con mayoría de incumplimiento fueron el extintor contra incendios de los servicios odontológicos, presentando un 0%, no cuentan con él, debido a que no se toma importancia en las medidas de prevención con recursos disponibles para enfrentar un evento probable como un siniestro, al que están expuestos todos los establecimientos.

Además del extintor, se observa un alto porcentaje de incumplimiento en el lavamanos con dispensadores de jabón antiséptico con 0%, hay lavamanos pero estos no cuentan con dispensadores de jabón.



Los tomacorrientes de 220 voltios presentaron de la misma manera un porcentaje bajo de 14% y las barreras arquitectónicas (rampas) un 29%.

En cuanto a planta física, el estándar de mayor cumplimiento fue; puertas del área asistencial amplias, sala de espera con sillas o bancas, paredes internas, externas, pisos y cubiertas de techo con un cumplimiento de 100%, seguido de iluminación adecuada con 93%.



## VII. CONCLUSIONES.

- 1- La aplicación del instrumento “Estándares de habilitación de Servicios Odontológicos” dirigido a evaluar mobiliario, equipo y planta física nos permitió conocer las condiciones en que se encontraban los Servicios Odontológicos del Ministerio de Salud en el municipio de León.
- 2- La ejecución del proceso tuvo buena aceptación por parte de los responsables de los Servicios Odontológicos, manifestando estar de acuerdo y esperando que con esto el Ministerio de Salud mejore la capacidad de instalación de las mismas.
- 3- Los estándares de mobiliario con menor porcentaje de cumplimiento fueron: Sello con código sanitario, papelería membretada y basurero con tapa.
- 4- Los estándares de equipo con menor porcentaje de cumplimiento fueron: jeringa triple con su protección, succionador con cánulas de aspiración, escupidera funcional y recipiente para desechos corto punzantes.
- 5- Los estándares de planta física con menor porcentaje de cumplimiento fueron: extintor de incendios actualizados, lavamanos con dispensador de jabón antiséptico y rampas de acceso para discapacitados.
- 6- Todos los Servicios Odontológicos del MINSA cumplieron parcialmente con los estándares de habilitación.
- 7- Los servicios odontológicos del MINSA con mayor porcentaje global de cumplimiento de los estándares de habilitación fueron: Perla Maria Norori, Chacra seca y Leche Cuagos.



- 8- La información obtenida ha permitido obtener una visión mas clara de mobiliario, equipo y planta física de los Servicios Odontológicos de los 3 territorios del municipio de León, conociendo con mayor precisión el deterioro de las unidades odontológicas del MINSA



## VIII. RECOMENDACIONES.

1. Dar a conocer los resultados de este estudio a las diferentes autoridades de los 3 territorios del municipio de León (SILAIS), para que conozcan la situación en que se encuentran sus Servicios Odontológicos y así participen en la supervisión y regulación de estos, velando por el mejoramiento de la calidad de los mismos.
2. Dar a conocer al resto de municipios del SILAIS León el proceso de habilitación, sus beneficios y sus objetivos.
3. Dar seguimiento al proceso de habilitación de los Servicios Odontológicos, tratando de mantener la visión de ser lo “Mínimo alcanzable”, en vista de ir mejorando la calidad de los servicios a la población.
4. Continuar el proceso de habilitación de los servicios en el resto del municipio del SILAIS León, programándose el mismo, de manera anual, para observar los avances obtenidos en la calidad de los servicios odontológicos.
5. Hacer énfasis con las autoridades en el uso adecuado de papelería membretada y sello con código sanitario de los odontólogos responsables en cada servicio odontológico del MINSA.



## **IX. BIBLIOGRAFÍA.**

1. Desarrollo y fortalecimiento de los sistemas locales de Salud. Habilitación y acreditación para América Latina y el Caribe: Ops/OMS. Enero, 1992.
2. Dever, G.E.A. "Epidemiología y Administración de Servicios de Salud". Organización panamericana de la salud ops/OMS. Ed. PALTEX, Washington.
3. Nicaragua, La Gaceta Diario Oficial. Ley de Salud y su Reglamento; Gaceta N° 91 del 10 de Enero 2003.
4. Nicaragua, Ministerio de Salud. Dirección General de la Salud, Medicinas y Alimentos. Manual de Habilitación de Establecimientos de Salud, Managua 2001.
5. Nicaragua, Ministerio de Salud. Programa de Calidad Total en los Servicios de Salud, Managua 1995.
6. Nicaragua, Ministerio de Salud Resolución Ministerial 140-2001, Managua y 141-2001.
7. Nicaragua, Ministerio de Salud. Políticas Nacionales de Salud Managua 1993.
8. Piura López, Julio. Introducción a la Metodología de la Investigación Científica: Fichas Bibliográficas (2da. Ed.), Managua. El Amanecer, 1995.
9. Rooney Anne: Ostemberg Paúl R. Licenciatura, acreditación y certificación enfoque para la evaluación y administración de la calidad de los Servicios de Salud USAID, 1999.
10. Renzi María Rosa, Aburto Sonia. "La mujer y los hogares urbanos Nicaragüenses". Fundación Internacional para el Desafío Económico Global Diciembre 1996, Managua, Nicaragua.



# **Anexos**



## Ficha de Recolección de la información

Nº	Descripción	Si	No	Observaciones
	<i>Mobiliario</i>			
1	Escritorio			
2	Sillas			
3	Anaqueles			
4	Archivo			
5	Sello con código sanitario			
6	Papelería membretada			
7	Basurero con tapa en todas las áreas			
	<i>Equipo:</i>			
1	Unidad dental multiposicional en buen estado			
2	Lámpara de iluminación de la unidad en buen estado			
3	Escupidera funcional			
4	Abastecimiento de agua eficiente			
5	Jeringa triple con su protección (Aire-agua-aire/agua)			
6	Contrángulo micro motor			
7	Pieza de mano de alta velocidad			
8	Succionador con cánulas de aspiración descartables			
9	Compresor de aire en buen estado, protegido y ubicado fuera del consultorio			
10	Seis equipos de examinación (espejo, pinza y explorador)			
11	Equipo de exodoncia (fórceps para molares, premolares, caninos e incisivos)			
12	Equipo de cirugía menor (mango de bisturí, pinza de disección, porta agujas, tijeras)			
13	Elevadores rectos, anchos, radiculares y de bandera			
14	Lentes de protección			
15	Lima para hueso			
16	Equipo para anestesia local (Jeringa Carpule con aguja)			
17	Autoclave en buen estado			
18	Materiales de reposición periódica (cinta testigo, bisturí, gasa, algodón, guantes, baja lengua, hilo de sutura, mascarillas, babero de pecho, vasos desechables, soluciones antisépticas)			
19	Cazos de acero inoxidable con solución para depósito de instrumento sucios			
20	Recipiente para desechos corto-punzantes			

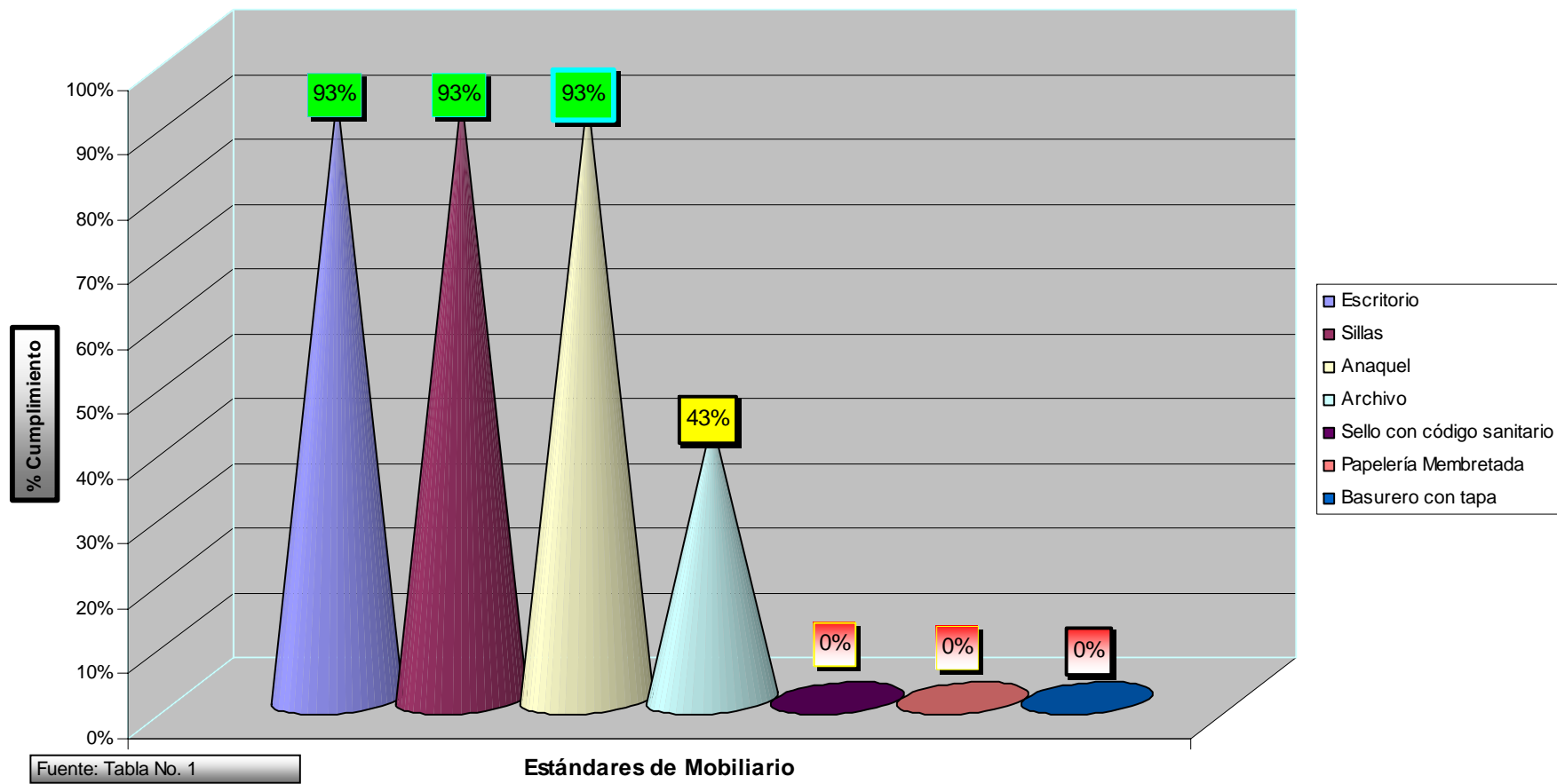




Nº	Descripción	Si	No	Observaciones
	Planta Física			
	<i>Estructura</i>			
1	Puertas del área asistencial amplias			
2	Ausencia de barreras arquitectónica (rampas)			
3	Sala de espera con sillas o bancas			
4	Iluminación adecuada			
5	Ventilación adecuada			
6	Servicio sanitario en buen estado			
7	<i>Paredes internas de la diferentes áreas del edificio en buen estado</i>			
8	Paredes externas de las diferentes áreas del edificio en buen estado			
9	Pisos de las diferentes áreas del edificio en buen estado			
10	Cubierta de techo en buen estado			
11	Cielo raso en buen estado			
12	Sistema de distribución de energía eléctrica canalizada con tubo conduit o protoduro fijado con bridas			
13	Apagadores protegidos con sus cubiertas			
14	Paneles eléctricos con breakers debidamente protegidos y polarizados			
15	Tomacorriente señalizados y protegidos con sus cubiertas			
16	En caso de tomacorrientes con voltaje de 220 voltios debidamente señalizados y protegidos			
17	Sistema de aguas residuales funcionando eficientemente con descarga a red o fosa séptica y pozo de absorción			
18	Sistema de abastecimiento de agua potable funcionando eficientemente			
19	Drenaje pluvial funcionando eficientemente			
20	Extintor contra incendios actualizado			
21	Lavamanos con dispensadores de jabón antisépticos en las áreas de atención			
22	Pantry para lavado de instrumentos			
23	Rótulo externo visible			

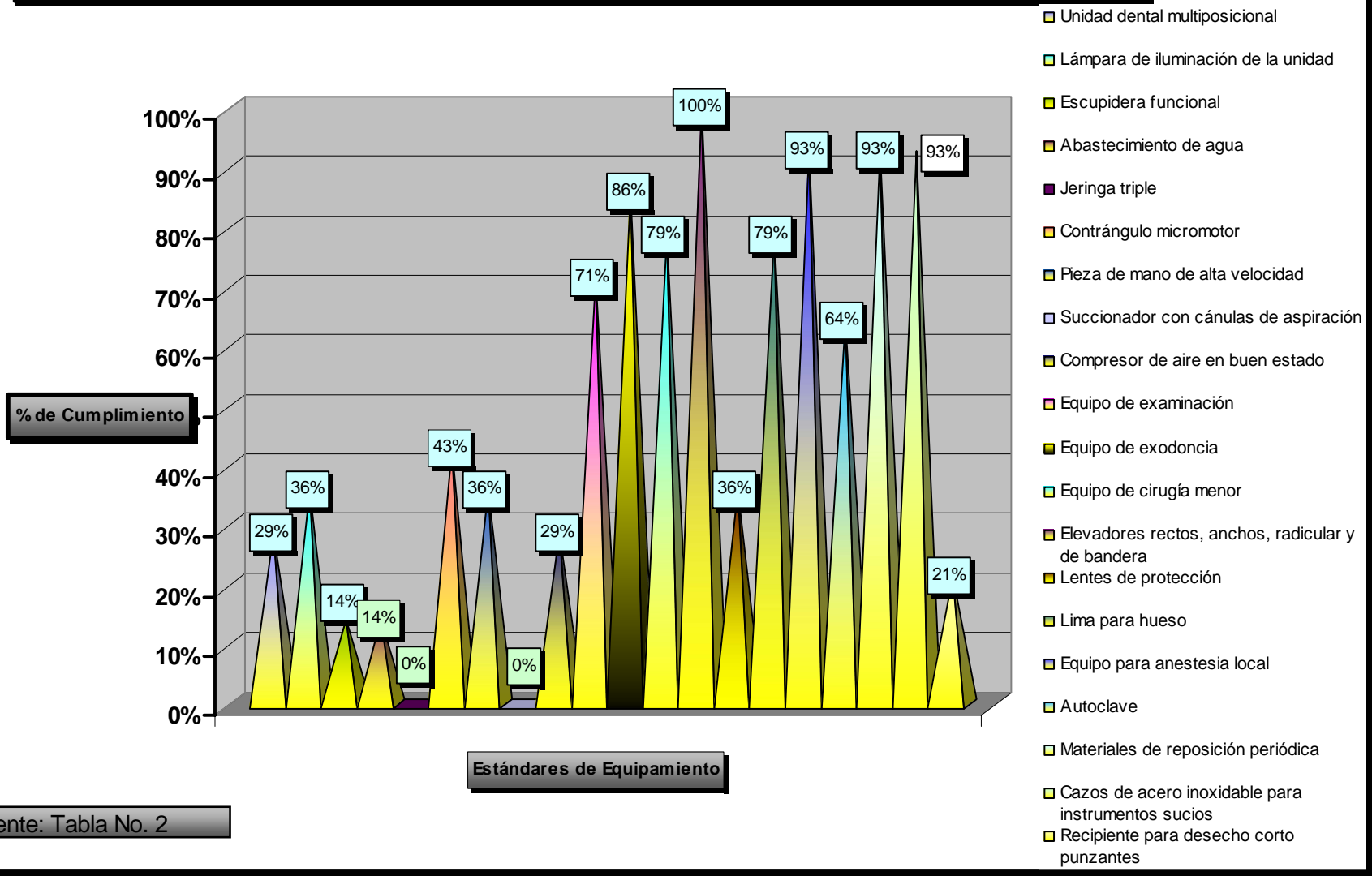


Grafico No. 1. Cumplimiento de los estándares de mobiliario en los servicios odontológicos del municipio de León. Marzo-Diciembre 2004





**Gráfico No. 2. Cumplimiento de los estándares de equipo en los servicios odontológicos del municipio de León. Marzo - Diciembre 2004**



Fuente: Tabla No. 2



**Grafico No. 3. Cumplimiento de los estándares de Planta física en los servicios odontológicos del municipio de León. Marzo - Diciembre 2004**

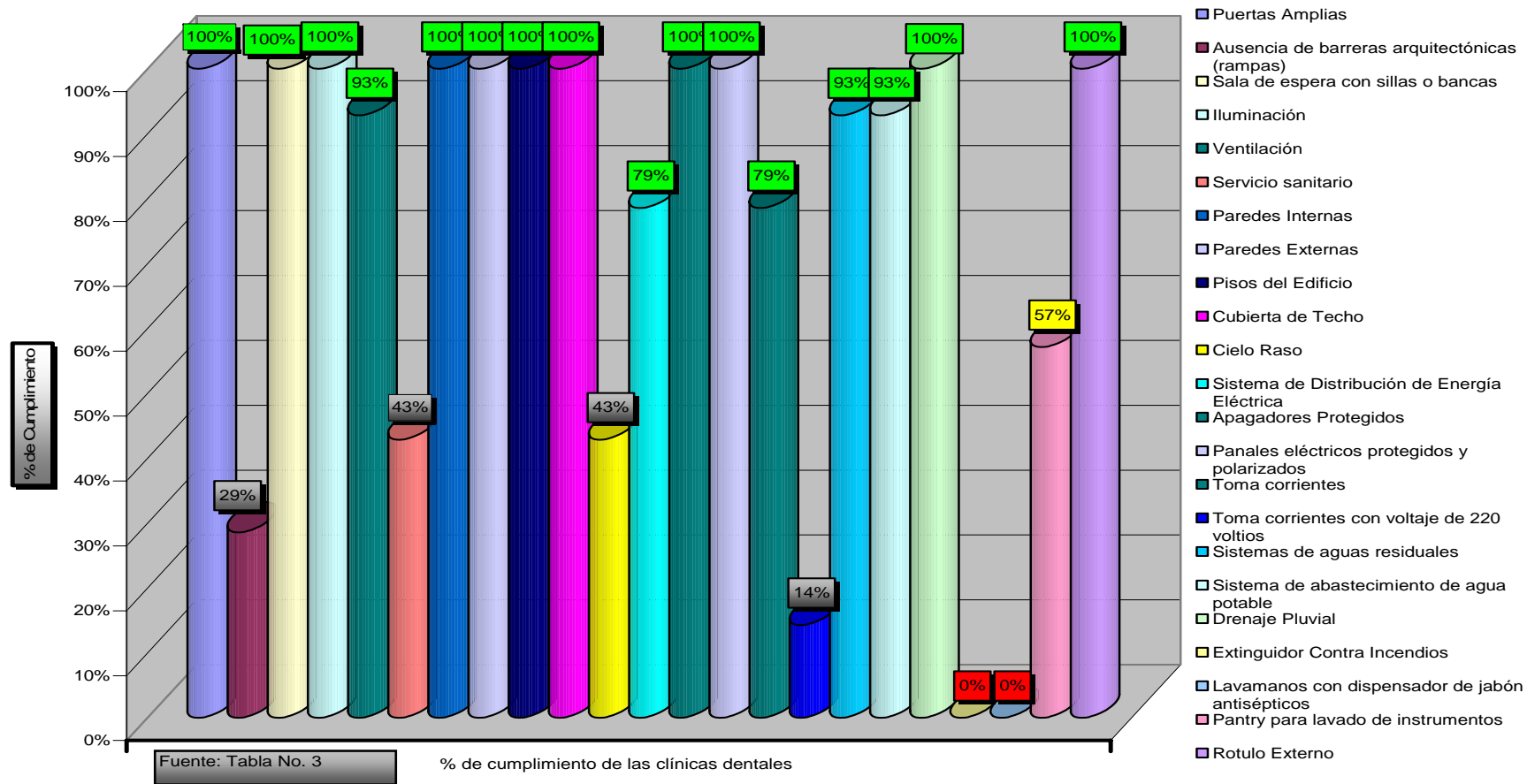




Gráfico No. 4. Cumplimiento Global de los Estándares de Habilitación en Los Servicios Odontológicos del Territorio de Sutiava

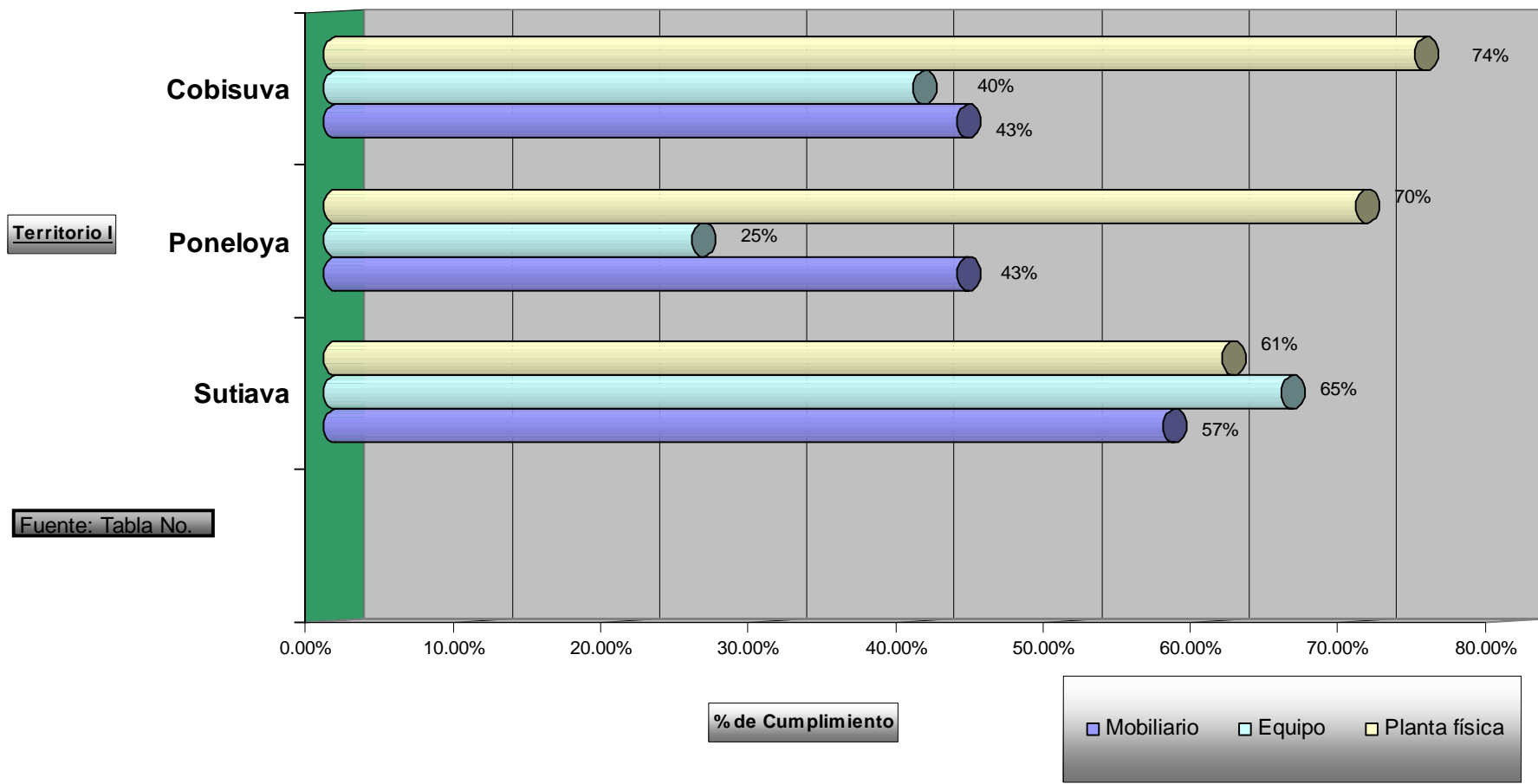
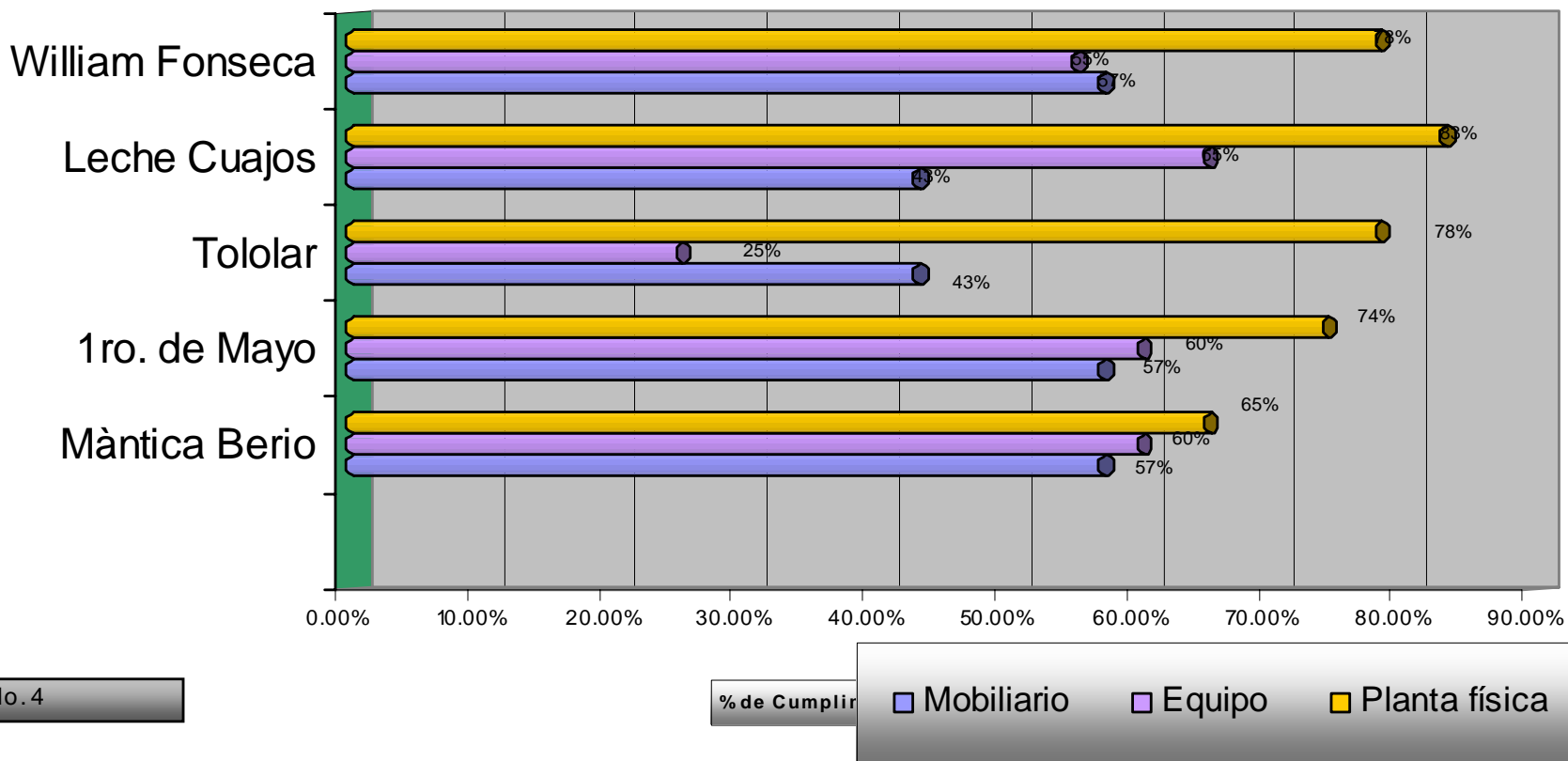




Gráfico No. 4A. Cumplimiento Global de los Estándares de habilitación en los Servicios Odontológicos del Territorio M àntica Berio

Territorio II

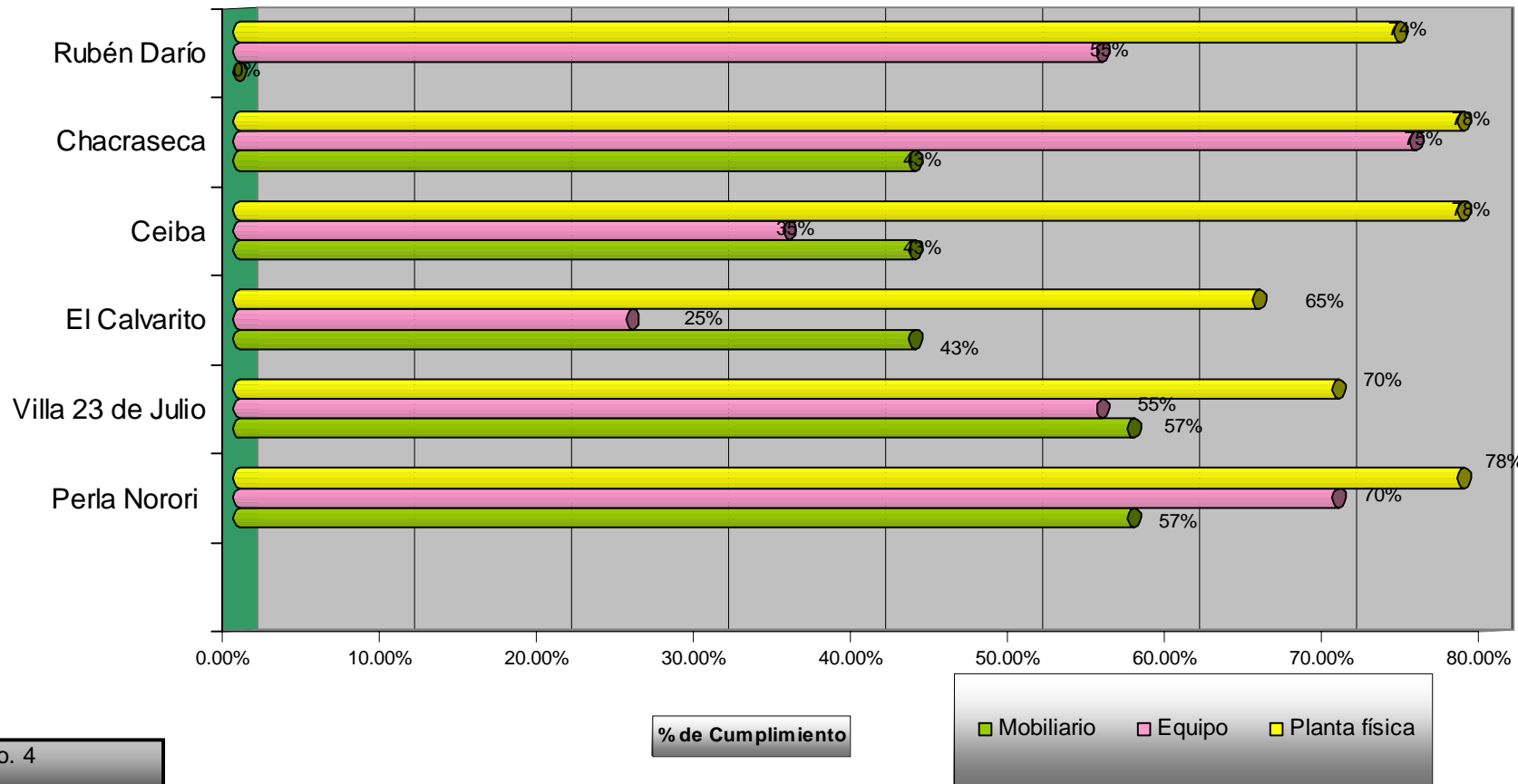


Fuente: Tabla No. 4



Gráfico No. 4B. Cumplimiento Global de los Estándares de Habilitación en los Servicios Odontológicos del Territorio Perla María Norori

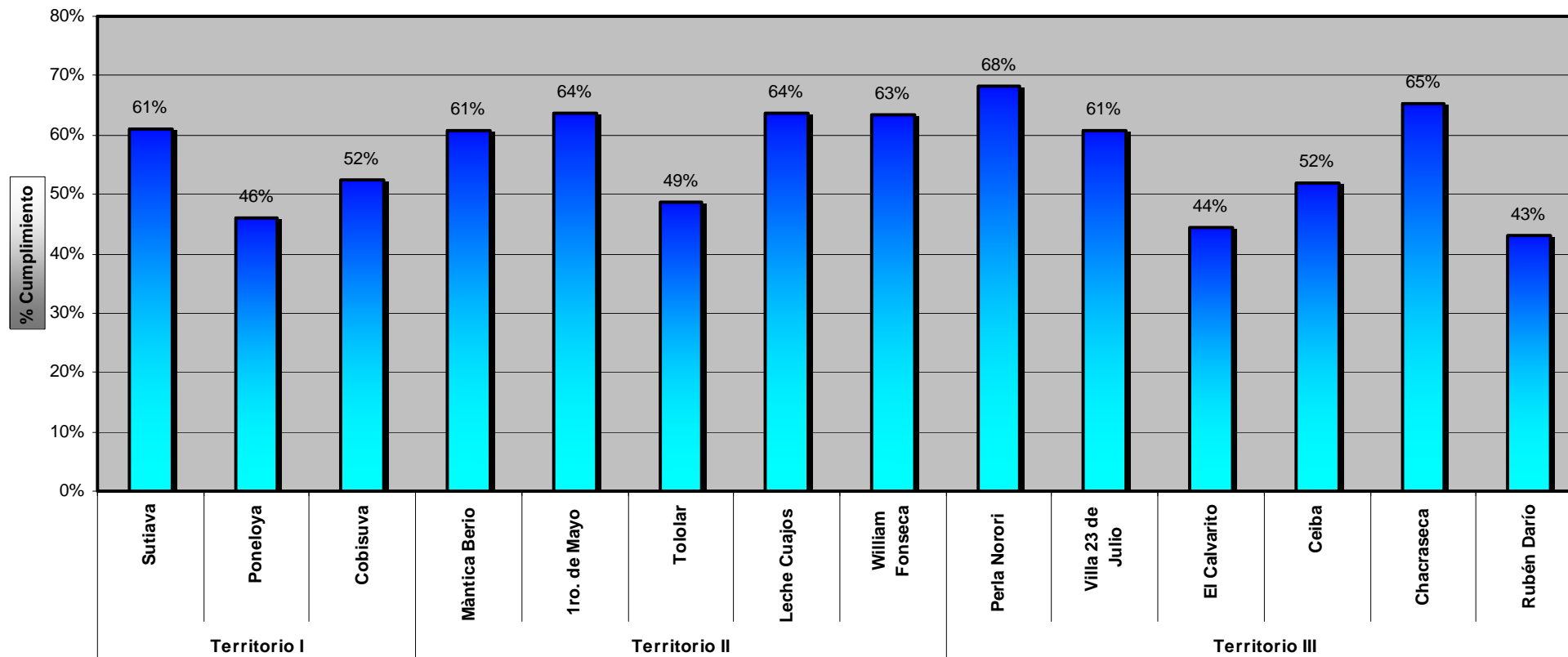
Territorio III



Fuente: Tabla No. 4



**Grafico No. 4C. Cumplimiento Global de los Estándares de Habilitación en los servicios Odontológicos del municipio de León. Marzo - Diciembre 2004**

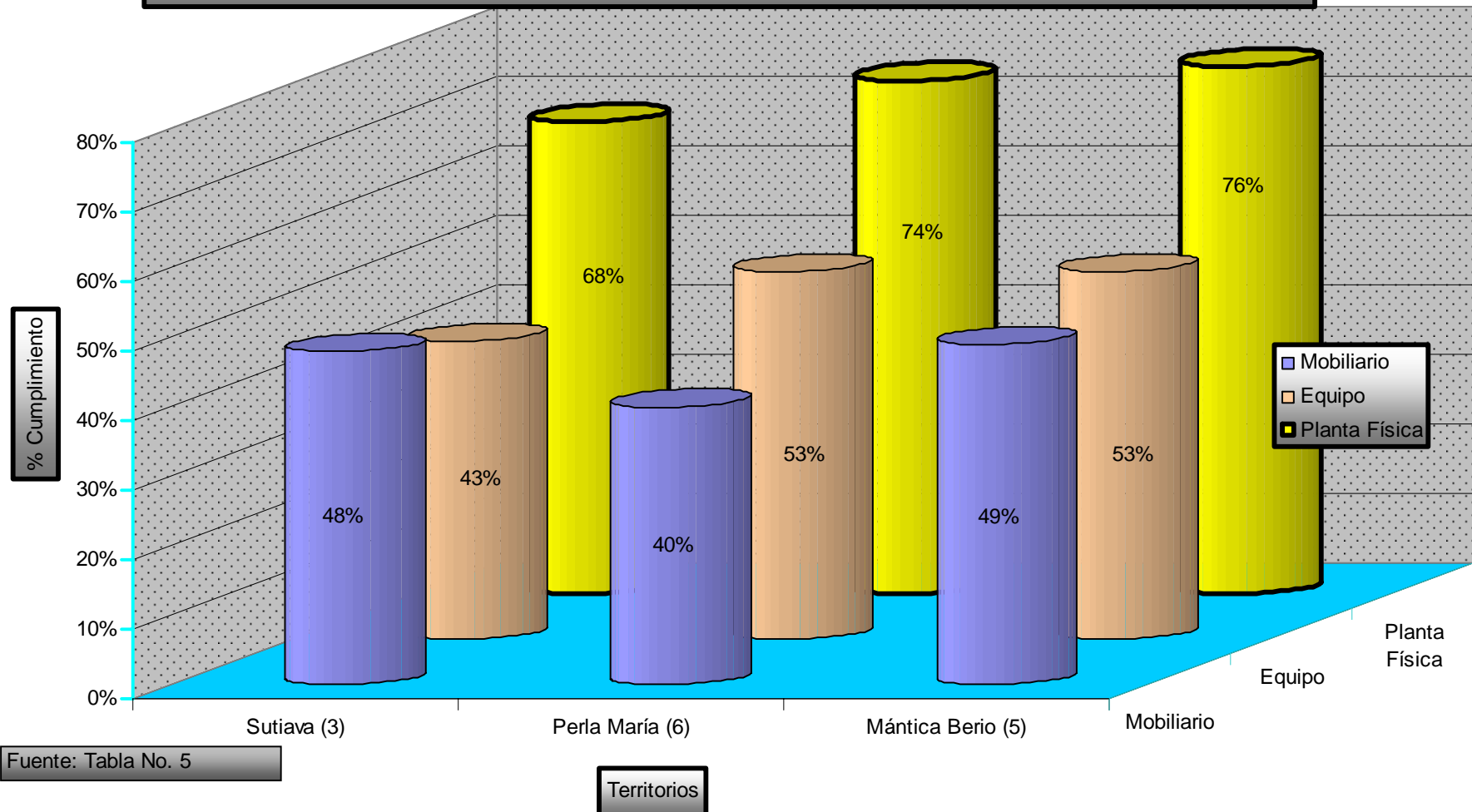


Fuente: Tabla No. 4





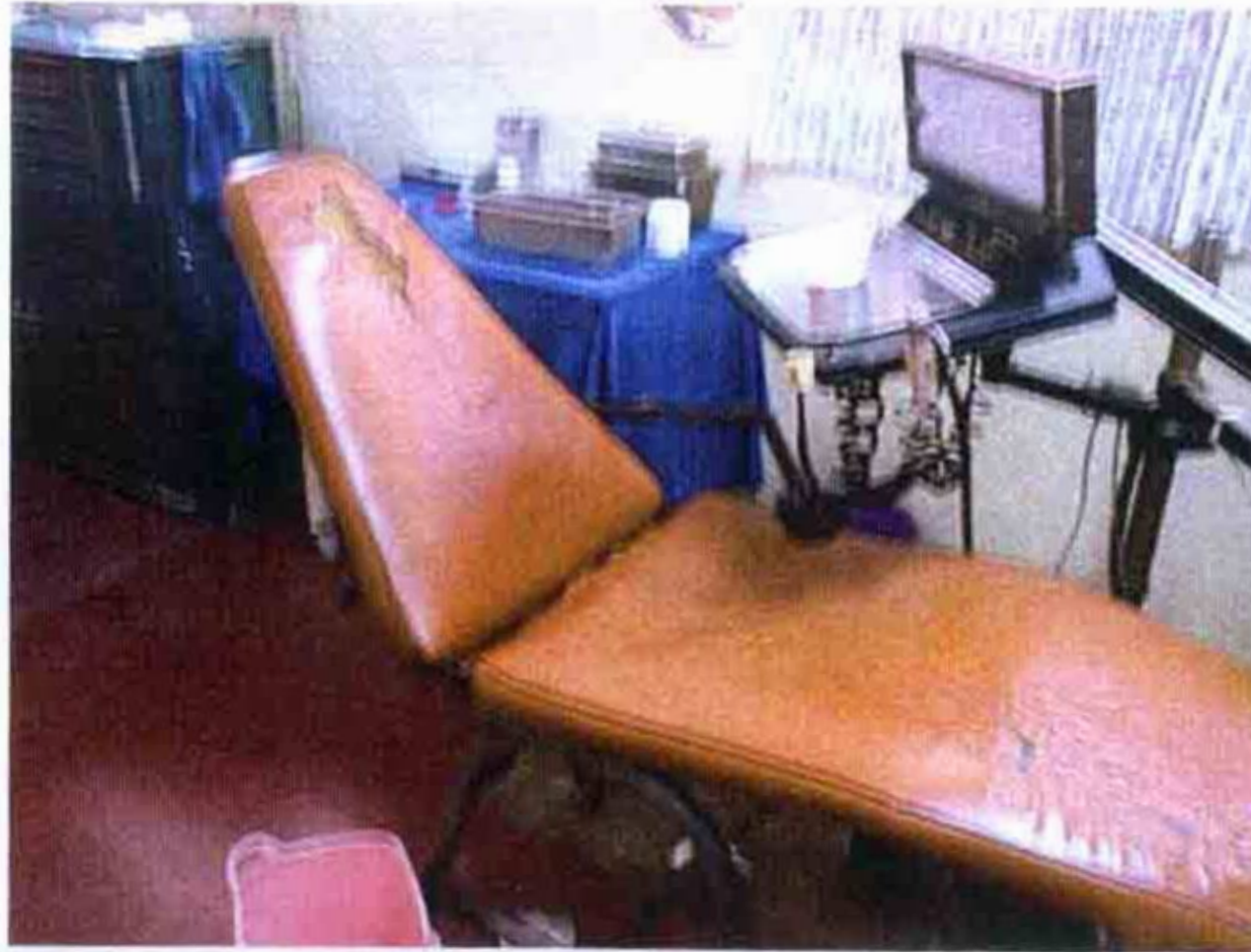
Gráfico No. 5. Cumplimiento Global de los Estándares de Habilitación en los tres Territorios del Municipio de León. Marzo - Diciembre 2004



Fuente: Tabla No. 5



## Servicio Odontológico : Mántica Berio





## Servicio Odontológico : El Calvarito





## Servicio Odontológico : Villa 23 de Julio





## Servicio Odontológico : Mántica Berio





## Servicio Odontológico : Mántica Berio

